



## ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

### SUMARIO

*Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal:*

### TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal reguladora del Cementerio Municipal, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>Regulación pormenorizada y adaptada a las necesidades propias del Cementerio Municipal, tanto desde un punto de vista ad intra, como ad extra.</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	<i>Falta de regulación municipal suficiente en la materia</i>
<b>Objetivos de la norma</b>	<i>Regular el servicio de Cementerio Municipal</i>
<b>Posibles</b>	<i>Adaptación y adecuación de la normativa propia al marco</i>





<b>soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	<i>normativo estatal y autonómico.</i>
---	--



Cód. Validación: 6N4NFCJZV7DKL6QA3436J5FT | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2